RADICADO.05266 31 10002 2022-00141-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintiocho de abril de dos mil veintidós

Estimado el valor de las pretensiones por la parte demandante, a través de memorial del 26/04/202, SE LE ORDENA prestar caución equivalente al 20% del valor anunciado, conforme al contenido del numeral 2° del artículo 590 del CGP.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°44.

Fijado hoy, 29 de abril de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

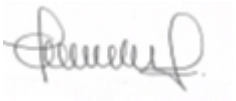

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

Secretaria

(m)